



Asesores Jurídicos
en Propiedad Intelectual
y Derecho Corporativo

Señores
División de Signos Distintivos
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Referencia: RESPUESTA A REQUERIMIENTO
Expediente: SD2025/0045517
Marca: FIGURATIVA
Clase: 06, 19, 20 Int.
Solicitante: INVERSIONES EL OTOÑAL LTDA.

SANDRA MILENA RODRIGUEZ SARMIENTO, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá, D.C., abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderada de la sociedad solicitante en el asunto de la referencia, encontrándome dentro del término legal dispuesto para tal efecto, me dirijo a ustedes con el fin de responder el requerimiento formulado mediante Oficio N° 10687 del 08 de julio de 2025.

I. Requerimiento hecho mediante Oficio N° 10687 de 2025

Mediante Oficio N° 10687 de 2025, la Dirección señala que las “*cajas no metálicas*” contenidas en la lista de productos de clase 19 a ser identificados por la marca en referencia, no corresponden a dicha clase, precisando que tales productos pertenecen a la clase 20.

Con base en tal observación, la Dirección requiere a mi poderdante para que, en la respuesta al Oficio N° 10687 de 2025, excluya las “*cajas no metálicas*” de la lista de productos de clase 19 descritos en la solicitud de registro, y - considerando que el registro también es solicitado en clase 20-, adecúe el listado de productos de clase 20 mediante la inclusión, en dicho listado, las “*cajas no metálicas*”.



Asesores Jurídicos
en Propiedad Intelectual
y Derecho Corporativo

II. Respuesta al requerimiento

De conformidad con el requerimiento expedido y atendiendo a las disposiciones y observaciones allí indicadas, me permito manifestar que mi representada ha decidido (i) excluir las “*cajas no metálicas*” de la lista de productos de clase 19 designados en la solicitud de registro en referencia; y (ii) incluir las “*cajas no metálicas*” dentro de la lista de productos de clase 20 designados en la solicitud de registro en referencia. Acorde con lo anterior, con el fin de adecuar la solicitud de registro, mediante el presente escrito mi representada modifica las listas de productos de clases 19 y 20, de la siguiente manera:

Clase 19

Lista de productos de clase 19 <u>antes</u> de la modificación	Lista de productos de clase 19 <u>después</u> de la modificación
Clase 19: Materiales de construcción no metálicos; tuberías rígidas no metálicas para la construcción, asfalto, pez y betún; construcciones transportables no metálicas, monumentos no metálicos; angulares no metálicos; armazones no metálicos para la construcción; cajas no metálicas ; canalones no metálicos; celosías no metálicas; construcciones no metálicas; construcciones prefabricadas no metálicas; contraventanas no metálicas; cornisas no metálicas; cenefas no metálicas, no textiles; cristales [vidrios] para la construcción; cubiertas de tejado no metálicas; dinteles no metálicos; jambas de puerta no metálicas; jambas de ventana no metálicas; juntas de dilatación no metálicas para suelos y paredes; juntas de expansión resistentes al fuego no metálicas; marcos de puerta no metálicos; marcos de ventana no metálicos; molduras y guarniciones decorativas no metálicas para la construcción; paneles no metálicos para la construcción; paneles [revestimientos] de madera; puertas no metálicas; puertas correderas no metálicas; rieles no metálicos; tubos de canalones no metálicos; ventanas no metálicas; vidrio aislante para la construcción; vidrio de construcción; vidrio para ventanas para la construcción; paneles de vidrio para la construcción; vigas no metálicas; viguetas no metálicas; soportes no metálicos para canalones; montantes superiores abatibles no metálicos.	Clase 19: Materiales de construcción no metálicos; tuberías rígidas no metálicas para la construcción, asfalto, pez y betún; construcciones transportables no metálicas, monumentos no metálicos; angulares no metálicos; armazones no metálicos para la construcción; canalones no metálicos; celosías no metálicas; construcciones no metálicas; construcciones prefabricadas no metálicas; contraventanas no metálicas; cornisas no metálicas; cenefas no metálicas, no textiles; cristales [vidrios] para la construcción; cubiertas de tejado no metálicas; dinteles no metálicos; jambas de puerta no metálicas; jambas de ventana no metálicas; juntas de dilatación no metálicas para suelos y paredes; juntas de expansión resistentes al fuego no metálicas; marcos de puerta no metálicos; marcos de ventana no metálicos; molduras y guarniciones decorativas no metálicas para la construcción; paneles no metálicos para la construcción; paneles [revestimientos] de madera; puertas no metálicas; puertas correderas no metálicas; rieles no metálicos; tubos de canalones no metálicos; ventanas no metálicas; vidrio aislante para la construcción; vidrio de construcción; vidrio para ventanas para la construcción; paneles de vidrio para la construcción; vigas no metálicas; viguetas no metálicas; soportes no metálicos para canalones; montantes superiores abatibles no metálicos.



Asesores Jurídicos
en Propiedad Intelectual
y Derecho Corporativo

Clase 20

Lista de productos de clase 20 <u>antes</u> de la modificación	Lista de productos de clase 20 <u>después</u> de la modificación
Clase 20: Muebles, muebles de madera, muebles metálicos, muebles de cristal; piezas de mobiliario; partes de muebles; guarniciones no metálicas para muebles; guarniciones no metálicas para puertas y ventanas; piezas accesorias no metálicas para puertas; piezas accesorias no metálicas para ventanas; bisagras no metálicas; herrajes para carpintería no metálicas; herrajes no metálicos para armarios; dispositivos no metálicos ni eléctricos para abrir puertas; dispositivos no metálicos ni eléctricos para abrir ventanas; rieles no metálicos para puertas correderas; carriles no metálicos para puertas; carriles no metálicos para ventanas; guías no metálicas para puertas; guías no metálicas para puertas correderas; guías no metálicas para ventanas; guías no metálicas para cajones; guías deslizadoras no metálicas para cajón; correderas para cortinas; manijas de puerta no metálicas; cierres no metálicos para puertas; cierres no metálicos para ventanas; tiradores no metálicos; tiradores no metálicos para muebles; topes no metálicos para muebles; ruedas no metálicas para muebles; ruedecillas no metálicas; tiradores de vidrio; pomos [tiradores] de vidrio; topes para puertas, que no sean metálicos ni de caucho; topes de materias plásticas para puertas; clavos de fijación no metálicos; bridas de fijación no metálicas para cables y tubos; repisas de almacenamiento; repisas plegables; estanterías modulares [mobiliario].	Clase 20: Muebles, muebles de madera, muebles metálicos, muebles de cristal; piezas de mobiliario; partes de muebles; guarniciones no metálicas para muebles; guarniciones no metálicas para puertas y ventanas; piezas accesorias no metálicas para puertas; piezas accesorias no metálicas para ventanas; bisagras no metálicas; herrajes para carpintería no metálicas; herrajes no metálicos para armarios; dispositivos no metálicos ni eléctricos para abrir puertas; dispositivos no metálicos ni eléctricos para abrir ventanas; rieles no metálicos para puertas correderas; carriles no metálicos para puertas; carriles no metálicos para ventanas; guías no metálicas para puertas; guías no metálicas para puertas correderas; guías no metálicas para ventanas; guías no metálicas para cajones; guías deslizadoras no metálicas para cajón; correderas para cortinas; manijas de puerta no metálicas; cierres no metálicos para puertas; cierres no metálicos para ventanas; tiradores no metálicos; tiradores no metálicos para muebles; topes no metálicos para muebles; ruedas no metálicas para muebles; ruedecillas no metálicas; tiradores de vidrio; pomos [tiradores] de vidrio; topes para puertas, que no sean metálicos ni de caucho; topes de materias plásticas para puertas; clavos de fijación no metálicos; bridas de fijación no metálicas para cables y tubos; repisas de almacenamiento; repisas plegables; estanterías modulares [mobiliario]; <u>cajas no metálicas</u>.

Clase 06

La lista de productos de la clase 06 no es objeto de modificación alguna.



Asesores Jurídicos
en Propiedad Intelectual
y Derecho Corporativo

III. Solicitud

En virtud de lo manifestado, solicito comedidamente al Despacho:

1. Aceptar la modificación de la solicitud de registro en referencia, en el sentido de (i) excluir de la lista de productos de clase 19 los productos “*cajas no metálicas*”; y (ii) incluir dentro de la lista de productos de clase 20 los productos “*cajas no metálicas*”, de conformidad con lo expuesto en la presente respuesta.
2. Tener por cumplidos los requisitos formales de la solicitud de registro en referencia y proceder con su publicación y trámite.
3. En caso de que la Dirección estime que hace falta algún tipo de información, documento o formalidad para dar trámite a la solicitud de registro en referencia, respetuosamente solicito se formule el respectivo requerimiento, de forma clara y precisa, de conformidad con el artículo 17 del C.P.A.C.A.

IV. Notificaciones

Mi mandante y la suscrita apoderada recibiremos notificaciones en la Secretaría de su Despacho, o en mi oficina de abogada situada en la calle 94A N° 11A – 39, Oficina 403, y a través del correo electrónico: juridica@cl-abogados.com.

Atentamente,

SANDRA MILENA RODRIGUEZ SARMIENTO

C.C. N° 51.959.139

T.P. N° 74.179 del C. S de la J.